

PROVINCIA DE LISIANS
 MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Secretaría Municipal



FECHADO: 30 de Diciembre del 2018.

DECRETO EJECUTIVO N° 2.525.01

VISTOS:

- 1.- El Artículo 1º de la Ley N°15.813, "Ley sobre expedido y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de Enero de 2014,
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por BOTA FERIA Gastrónómica ubicada en domicilio en Retiro N°440 "CALLE DELA RIVERA" - Retiro,

CONSIDERANDO:

- 1.- Coincidencia con la finalidad de "Realizar eventos para realizar actividades".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.489 "Organica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala dentro los días y horarios que se pautan:

UBICACION: • BOTA FERIA Gastrónómica
 DTE: • 8.827.800-7
 A REALIZAR: • Sector Ferial Gastrónómico
 LOCAL: • Calle del sector

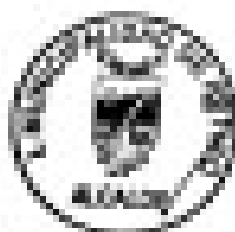
ESTABLECIMIENTO	DIA	HORARIO
"CARRERAS DE PERROS"	Domingo 30 de Enero del 2019.	14:00 a 18:00 Hrs.

NOTES: • Realizar eventos para realizar actividades.

COMUNICAR, autorización especial transitoria, para el expedido y consumo de bebidas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N°15.813 a BOTA FERIA Gastrónómica, exclusivamente durante el desarrollo de las Carreras de Perros dentro los días y horarios preestablecidos señalados.

NOTES, COMUNICAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR.


 SECRETARÍA MUNICIPAL: 10
 1.- Secretaria Municipal
 2.- Intendente
 3.- Teniente Alcaldesa
 4.- ASISTENTE SOCIAL




 ALCALDE